



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

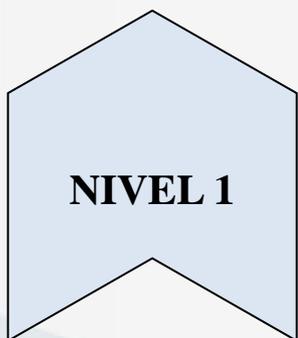
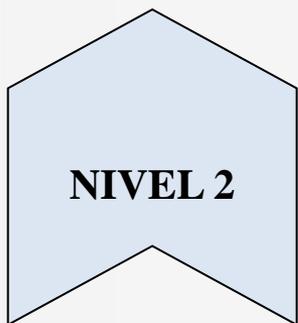
Evaluación de Solvencia de Compañías de Seguros Nivel II

SVS
Intendencia de Seguros
División de Riesgos de Seguros
2013

Estructura de la Presentación

- I. Supervisión de Solvencia en Base a Riesgos
- II. Cambios en la Estructura de la Intendencia
- III. Evaluación de la Solvencia de las Aseguradoras
 - 1. Evaluación de riesgos inicial
 - 2. Matriz de Riesgo
 - 3. Evaluación de Solvencia
 - 4. Acciones de Supervisión y Seguimiento
- IV. ¿Qué esperamos?

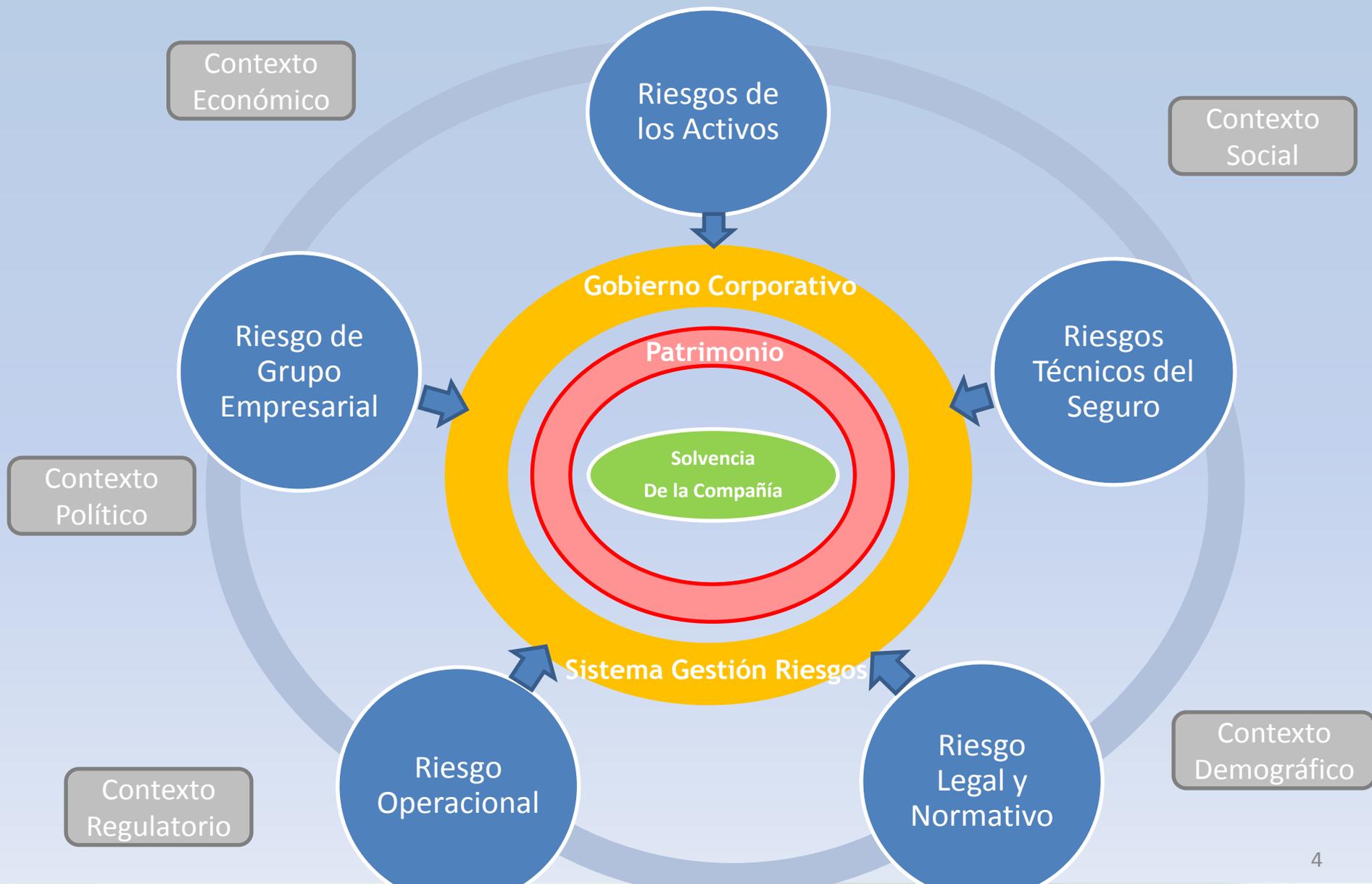
I. Supervisión de Solvencia en Base a Riesgos



<p><u>NIVEL DE SUPERVISION:</u></p> <p>PROCESO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVIDADES DE MITIGACION</p> <p>Carácter Cualitativo</p>	<p><u>EVALUACION DE SOLVENCIA</u></p> <p>Matriz de Riesgos → Riesgo Neto Agregado +</p> $\frac{PN}{PdR} = \text{Fortaleza Patrimonial}$ <p>= Solvencia</p> <p>(NCG N° 309 y NCG N° 325)</p>
<p><u>NIVEL REGULATORIO:</u></p> <p>REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA</p> <p>Carácter Cuantitativo</p>	<p><u>REGULACIONES ESPECÍFICAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Patrimonio de Riesgo• Patrimonio Neto <ul style="list-style-type: none">• Reservas Técnicas Mínimas• Regulación de Inversiones• TSA, test de suficiencia de activos• VaR.

- Los niveles 1 y 2 son **complementarios**.
- En el nivel 2, se identifican los riesgos no cubiertos por el nivel 1.

I. Supervisión de Solvencia en Base a Riesgos



II. Cambios Estructura Organizacional Intendencia de Seguros

Para asumir los desafíos del nuevo esquema de supervisión y dar cumplimiento a lo dispuesto en la NCG N° 325 se modificó la estructura de la Intendencia y se creó el Grupo de Control.

Razones:

- Creciente complejidad del sistema de supervisión del mercado asegurador.
- Necesidad de mayor especialización de las Divisiones en sus ámbitos de competencia.
- Crear una segunda instancia de revisión de las evaluaciones de riesgos de la compañías.

Los cambios introducidos fueron:

- Creación de la División de Riesgos de Seguros (Abril de 2012)
- Coordinador de la División de Supervisión de Seguros (Junio de 2012)
- Grupo de Control (Enero de 2013)

II. Cambios Estructura Organizacional Intendencia de Seguros

➤ División de Riesgos de Seguros

Funciones:

- Alertar sobre situaciones de riesgo que afecten al mercado asegurador
- Desarrollar las metodologías de evaluación de riesgos
- Apoyar en las evaluaciones de riesgo extra e in situ que se realicen en las compañías

➤ Coordinador de la División de Supervisión de Seguros

Función:

- Apoyar a la jefatura de la División en el cumplimiento de las funciones de la División y en la coordinación del trabajo de las Unidades de Supervisión.

II. Cambios Estructura Organizacional Intendencia de Seguros

➤ Grupo de Control

Objetivo:

- Velar por la calidad de las evaluaciones de riesgo de las compañías que realiza la SVS en virtud de lo dispuesto en la NCG N° 325.

Funciones:

- Emitir una opinión fundada sobre la razonabilidad y comparabilidad de cada evaluación de riesgos de compañías de seguros que la División de Supervisión de Seguros someta a su consideración.
- Emitir una opinión fundada sobre las observaciones y recomendaciones que se realicen a la aseguradora, como resultado de la evaluación.
- Recomendar modificaciones de las evaluaciones que revise.

II. Cambios Estructura Organizacional Intendencia de Seguros

➤ Grupo de Control:

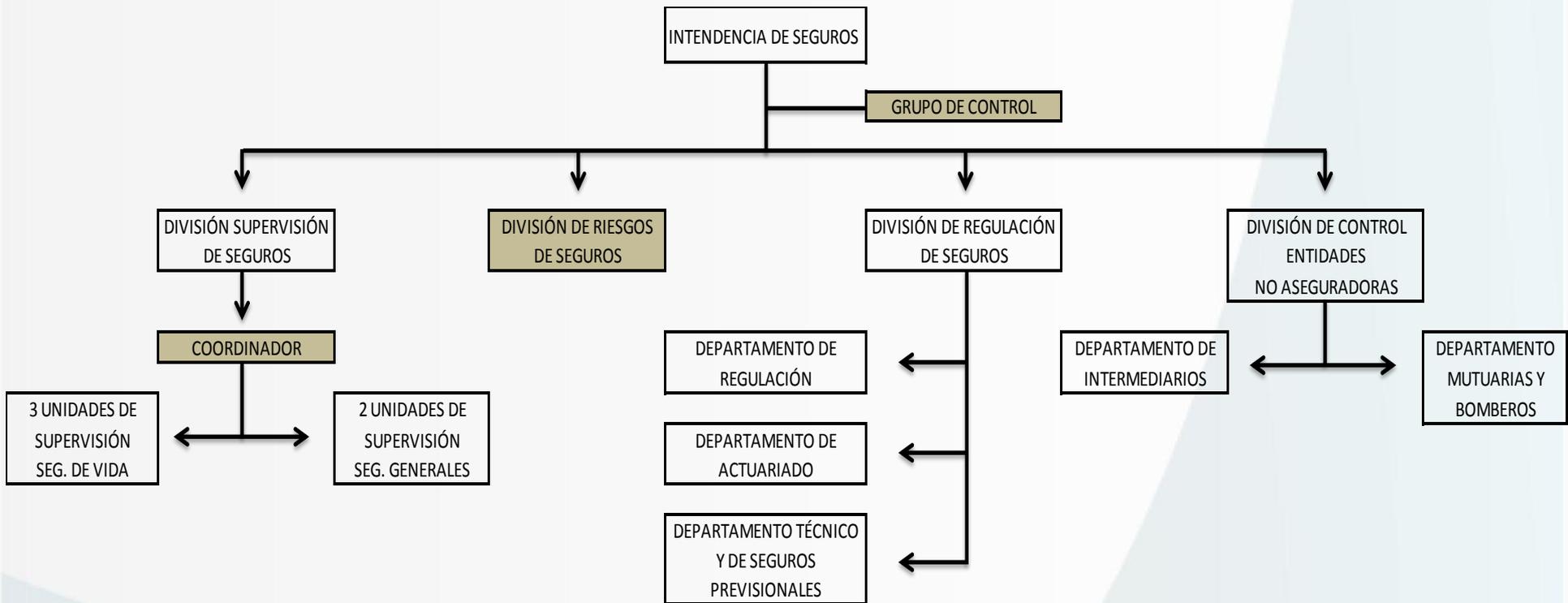
El Grupo de Control estará integrado por:

- Los Jefes de las Divisiones de Regulación, de Supervisión y de Riesgos de Seguros
- Un funcionario de cada una de las mencionadas Divisiones, designado por los respectivos Jefes de División.

El GC será coordinado por la División de Riesgos de Seguros que ejercerá, además, la función de secretaría del mismo.

En el desempeño de sus funciones los miembros del GC actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la NCG N°325.

Estructura Organizacional Intendencia de Seguros



III. Evaluación de Solvencia de las Aseguradoras

La evaluación se basa en lo dispuesto en la NCG N°325 y contempla los siguientes elementos:

1. Evaluación de Riesgos inicial
2. Matriz de Riesgos
 - a) Determinación de Actividades Significativas
 - b) Evaluación de Riesgos Inherentes
 - c) Evaluación de Gestión de Riesgos
 - d) Evaluación de Riesgo Neto Agregado
 - e) Evaluación Cualitativa del Patrimonio
 - f) Riesgo Neto Final
3. Evaluación de Solvencia
4. Acciones de Supervisión y Seguimiento

III. Evaluación de Solvencia de las Aseguradoras

1. Evaluación de riesgos inicial

- La evaluación de riesgos inicial se realiza mediante:
 - Recopilación de antecedentes de la compañía y sus negocios
 - Análisis de información financiera y técnica de la Compañía.
 - SIAT (Sistema de Indicadores de Alerta Temprana)
 - Otras herramientas de análisis
- Con el análisis anterior, se logrará conocer de mejor modo la compañía y planificar la aplicación de la Matriz de Riesgos.



2. Matriz de Riesgos



2. Matriz de Riesgos

- La metodología separa la compañía en actividades significativas, porque éstas tienen riesgos diferentes y porque de ese modo se facilita el análisis.
- Se analizarán los riesgos de todas las actividades significativas que la compañía realiza, a fin de obtener una evaluación de la empresa como un todo.



2 a) ¿Qué es una Actividad Significativa?

Una actividad significativa (AS) es una **línea de negocios** o una actividad que es fundamental para el modelo de negocios de la aseguradora y de no ser bien gestionada pueden poner en riesgo la solvencia de la compañía.

Cada Cía. podrá tener una o más actividades significativas.



2 a) Selección de AS

Criterios complementarios de selección:

- Cuantitativos:
 - Participación del seguro o línea de negocios (SoL) en prima, reserva y margen de contribución.
- Cualitativos:
 - Número de asegurados personas naturales.
 - SoL con características especiales
 - SoL nuevos para la compañía.
 - SoL con características catastróficas
 - SoL con siniestralidad poco conocida a nivel del mercado.



2 a) Selección de AS

Criterios complementarios de selección:

¿ Qué significa criterios complementarios ?

- *Primero se aplican los criterios en forma separada y se determinan SoL que son candidatos a ser AS.*
- *Segundo, todo SoL que puede representar riesgos relevantes pasa a ser AS de la Cía. para efectos de la evaluación de riesgos.*
- **Materialidad de cada AS**, se determina tomando en consideración los criterios cuantitativos y cualitativos utilizados para determinar las AS.



2 b) Riesgos Inherentes

- Se ha definido que la evaluación de los **riesgos inherentes de los activos** (crédito, mercado y liquidez) se realizará para la compañía completa, bajo un enfoque integral del balance.
- Por su parte el **riesgo de grupo** se evaluará para la compañía como un todo, tomando en cuenta la solvencia y otras características del grupo económico al que pertenece la aseguradora, y las relaciones de ésta con el mismo (transacciones con partes relacionadas y contagio).



2 b) Riesgos Inherentes

- El **riesgo inherente técnico del seguro**, se evaluará para cada actividad significativa.
- El **riesgo operacional**, se evaluará considerando las características de la aseguradora y de las actividades significativas que realiza.
- El **riesgo inherente legal y regulatorio**, se evaluará para cada actividad significativa respecto de la regulación que le es aplicable.



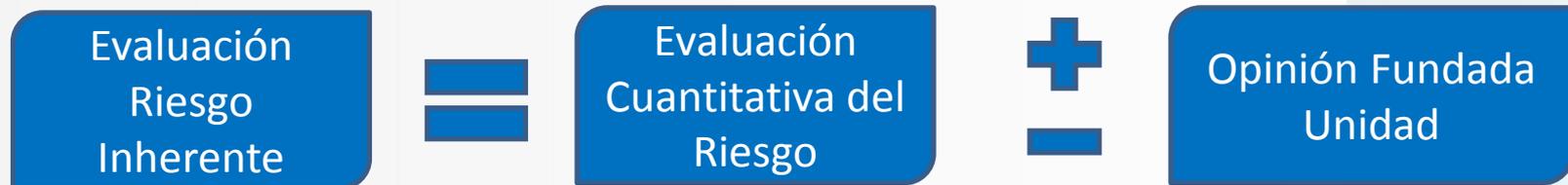
2 b) Riesgos Inherentes

En resumen:



2 b) Riesgos Inherentes

En la práctica los riesgos inherentes serán evaluados de la siguiente forma:



Riesgos Inherentes de Crédito y Mercado



2 b) Riesgos Inherentes

Riesgo de Crédito:

Corresponde al riesgo de **incumplimiento de deudores y contrapartes** de la compañía y el riesgo de **pérdida de valor de los activos**, debido a un deterioro en la calidad de crédito de éstos últimos.

Al evaluar el riesgo de crédito, se considera la exposición de la aseguradora con emisores de instrumentos financieros, deudores de créditos, asegurados, reasegurados, reaseguradores e intermediarios, entre otros.



2 b) Riesgos Inherentes

Riesgo de Mercado:

- Corresponde al riesgo de **pérdidas por movimientos en el nivel de los valores de mercado** de los activos netos de la compañía.
- La exposición a este riesgo, se deriva de los movimientos de las variables financieras, tales como precios de las acciones, tasas de interés, tipos de cambio, precios de los bienes inmuebles y precios de los instrumentos subyacentes en el caso de la exposición en instrumentos derivados.
- Comprende:
 - Riesgo de precios
 - Riesgo de tasas de interés
 - Riesgo de reinversión



2 b) Riesgos Inherentes

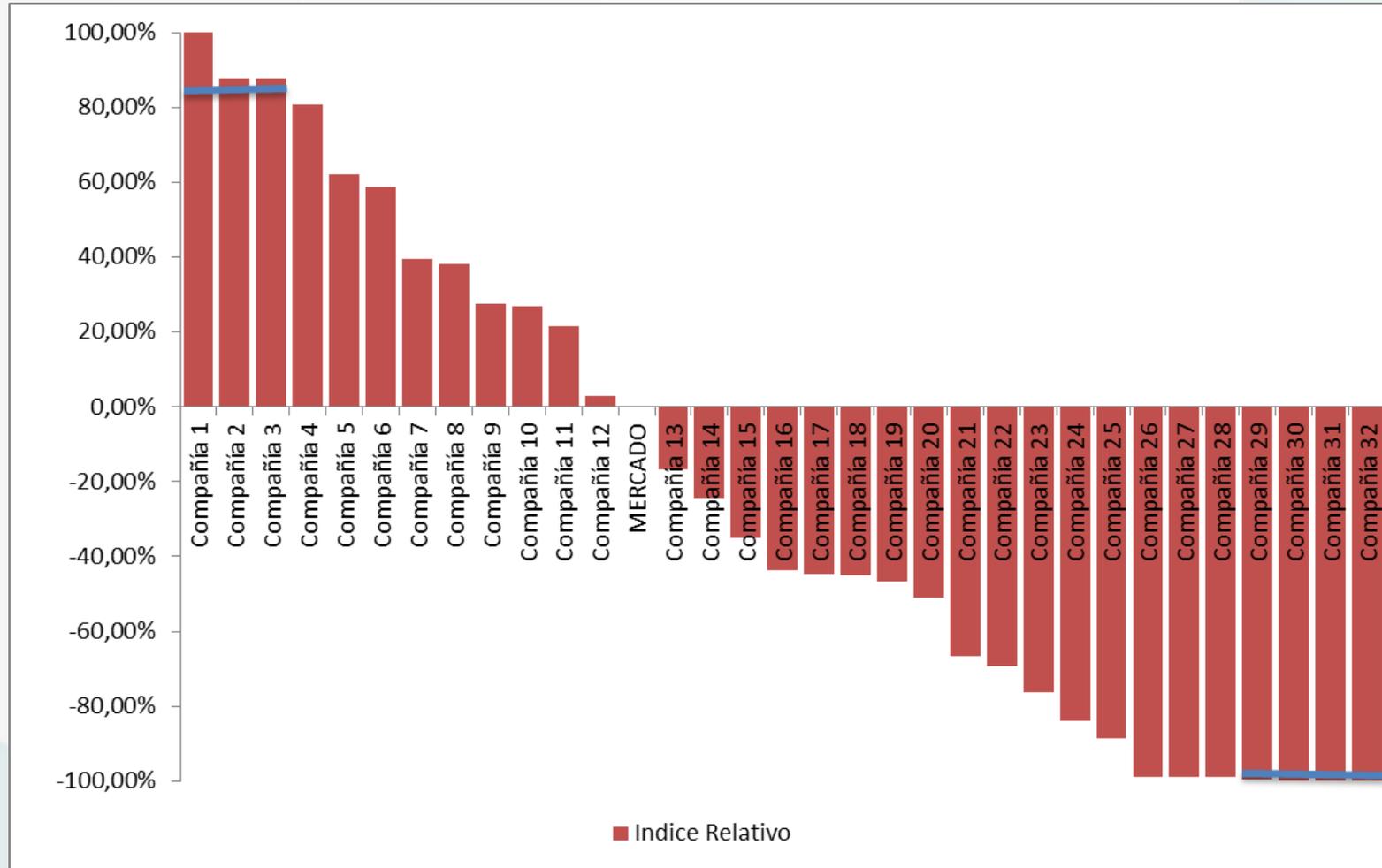
- El nivel 1 y el nivel 2 se complementan entre si, de modo tal de lograr una supervisión eficaz de la solvencia de las aseguradoras.
- Actualmente, el nivel 1, no es sensible a los riesgos de **crédito y mercado**, por lo tanto, éstos se incorporan *en forma cualitativa* a la evaluación del nivel 2 considerando básicamente el enfoque definido en el borrador de la “Metodología de Capital Basado en Riesgo”, la que se utilizará hasta que entre en vigencia el CBR.



2 b) Riesgos Inherentes

- La exposición a los riesgos de crédito y mercado depende del contexto económico que considera, entre otros aspectos, el escenario macroeconómico, la volatilidad de los mercados de activos, la situación del sistema financiero y de los sectores económicos más relevantes para el mercado asegurador como emisores de activos.
- De este análisis se define un riesgo base, el cual se complementa con la exposición relativa de la compañía respecto a las otras compañías del mercado asegurador.

2 b) Riesgos Inherentes



2 b) Riesgos Inherentes

Riesgo de Liquidez:

- Se deriva de la **incapacidad** de la aseguradora para **obtener los fondos necesarios** para asumir el flujo de pago de sus obligaciones, sin incurrir en pérdidas significativas.
- El requerimiento de capital (nivel 1) no es sensible a este riesgo, por lo tanto corresponde analizarlo en el nivel 2.
- Para evaluar este riesgo se analiza la disponibilidad de recursos líquidos de la compañía (stocks y flujos) con respecto a los requerimientos de liquidez para el pago de siniestros y otros pasivos.
- La evaluación se complementa analizando la posición relativa de la compañía respecto al mercado.



2 b) Riesgos Inherentes

Riesgo de Grupo:

Deriva de la **pertenencia** de la aseguradora a un grupo económico o financiero, local o internacional y está asociado a las **pérdidas** a las que se expone la compañía por **transacciones con empresas relacionadas** y por el **riesgo de contagio** ante problemas del grupo controlador de la compañía.



2 b) Riesgos Inherentes

Riesgo de Grupo:

- La pertenencia de una aseguradora a un Grupo genera múltiples consecuencias que pueden ser favorables o desfavorables. En el riesgo de grupo se evaluarán aquellos aspectos desfavorables.
- Se busca establecer si el hecho de pertenecer a un determinado Grupo introduce algún riesgo adicional para la solvencia de la Aseguradora.



2 b) Riesgos Inherentes

Riesgo de Grupo:

- **Transacciones con Empresas Relacionadas:** El riesgo se materializa cuando estas transacciones entre la compañía y sus empresas relacionadas no se realizan en las condiciones prevalecientes en el mercado, lo que puede resultar en una **pérdida de valor para la compañía o generar dependencia económica entre la compañía y su grupo.**
- **Riesgo de Contagio:** El riesgo de contagio consiste en la **pérdida de clientes** actuales o potenciales producto de un daño a la reputación de la aseguradora .



2 b) Riesgos Inherentes

Determinación Riesgo Inherente de Grupo



2 b) Riesgos Inherentes

Riesgo Técnico del Seguro:

Seguros No Vida

- Para los ramos comercializados por las compañías del primer grupo y otros no vida (accidentes personales, salud y SOAP), el riesgo inherente se evalúa mediante el análisis de la volatilidad de la siniestralidad (coeficiente de variación) en una ventana temporal de 10 años.
- El análisis se realiza en términos directos, sin considerar el efecto del reaseguro.



2 b) Riesgos Inherentes

Riesgo Técnico del Seguro:

Seguros No Vida

- Se ordenaron los ramos en función de la volatilidad de su siniestralidad, asignándose un riesgo inherente alto a aquéllos ramos con un mayor coeficiente de variación, hasta llegar a un riesgo inherente bajo para los ramos con menor volatilidad en su siniestralidad.
- En cada compañía esta evaluación se complementa con un análisis de sus productos y de los canales de distribución utilizados para la venta de los seguros.



2 b) Riesgos Inherentes

Riesgo Técnico del Seguro:

Rentas Vitalicias

Se evalúa en función de dos elementos:

- 1) Tarificación para el flujo del último año**, a su vez se evalúa en función de las características de las rentas vendidas y de la tasa de venta de las mismas.
- 2) El riesgo de insuficiencia de reservas**, se evalúa en una primera etapa, basándose en la diferencia por reconocer que mantienen las compañías respecto a las tablas de mortalidad RV-2004 y MI 2006 y B 2006. Luego se ajusta en función de antecedentes adicionales que aporte la compañía.



2 b) Riesgos Inherentes

Riesgo Técnico del Seguro:

SIS

- El riesgo inherente se evalúa mediante del comportamiento de la **siniestralidad** en una ventana temporal de 19 años.
- El análisis se realiza en términos directos, sin considerar el efecto del reaseguro.
- La experiencia de siniestralidad histórica se contrasta con las tasas de prima cobradas por la compañía en los contratos.



2 b) Riesgos Inherentes

Riesgo Técnico del Seguro:

SIS

- Como parte de la mitigación de este riesgo se considera el reaseguro con el que cuente la compañía y la cobertura del riesgo de tasa de interés asociado al cálculo de los AA implícito en la reserva de siniestros.
- Como parte del riesgo de crédito se evalúa el riesgo de contra parte que deriva del contrato de reaseguro.



2 b) Riesgos Inherentes

Riesgo legal:

- Corresponde al riesgo de **pérdidas ante cambios legales o regulatorios** que afecten las operaciones de la compañía, y de pérdidas **derivadas del incumplimiento de las compañías a las mismas.**
- Para evaluar el riesgo legal y normativo se utilizarán los siguientes criterios:
 - Los seguros que tienen carácter de obligatorio o previsional
 - Cantidad de normativa que regula los seguros que vende la compañía
 - Los seguros que muestran mayor frecuencia de reclamos



2 b) Riesgos Inherentes

Riesgo Operacional:

Corresponde al riesgo de pérdidas financieras que resulta de fallos en los procesos, personas o sistemas, ya sea ante eventos internos o externos.

- El riesgo operacional es específico de cada compañía, ya que la forma de organizar y ejecutar los procesos es diferente en cada empresa.
- Se evaluará considerando las características de la aseguradora y de las actividades significativas que realiza.
- Una evaluación exhaustiva del riesgo inherente operacional escapa al alcance de la matriz de riesgos ya que es parte de la labor que cada compañía debe realizar para gestionar este riesgo.

2 c) Gestión de Riesgos

- Son funciones o instrumentos con los que cuenta la compañía para mitigar los riesgos a los que está expuesta.
- Para simplificar el análisis se han separado en **tres** funciones.
- Cada función tiene un rol en la mitigación de riesgos de la compañía.

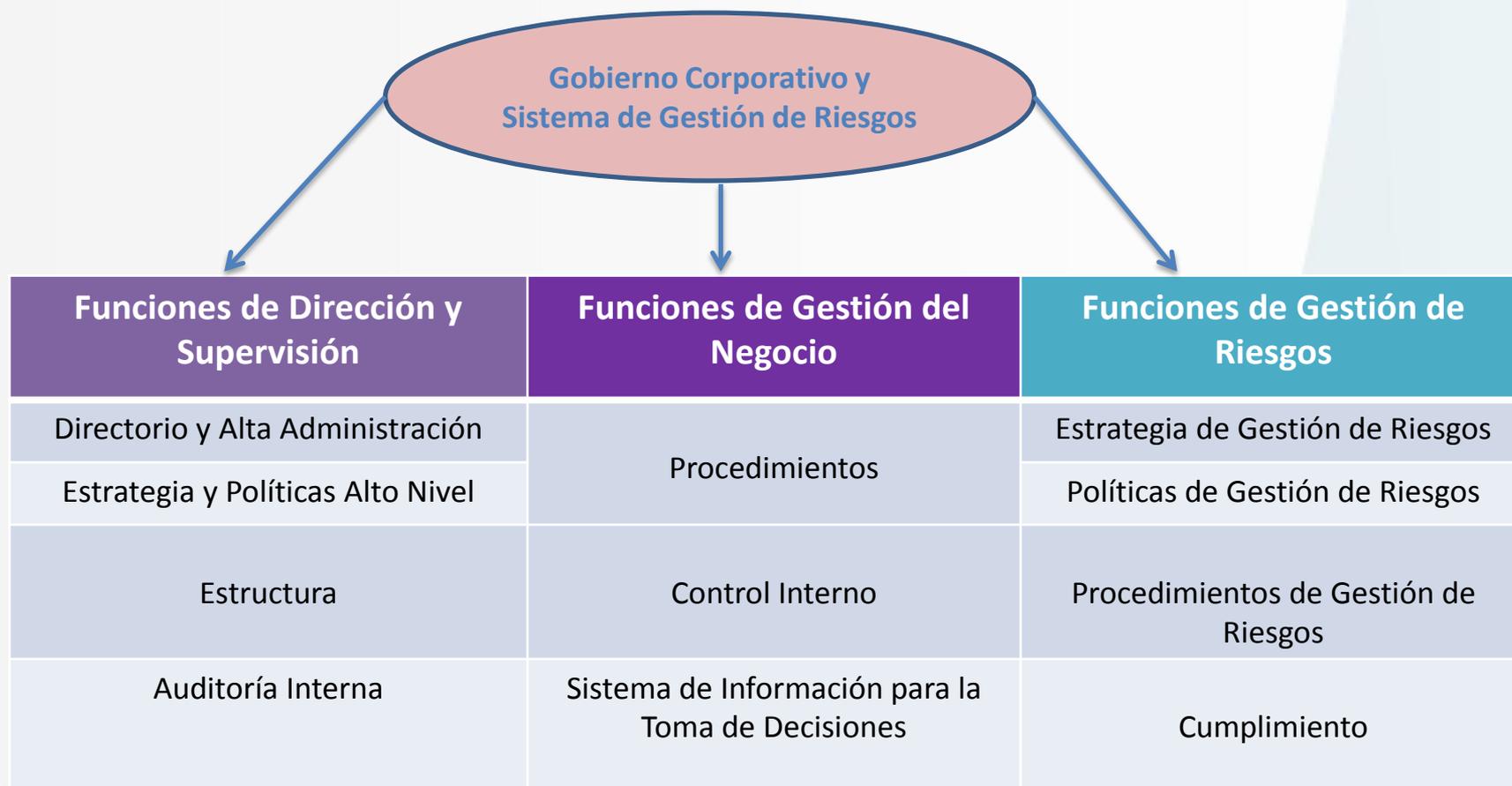


2 c) Mitigación de Riesgos

- La gestión de riesgos será evaluada de acuerdo al principio de proporcionalidad, esto es, de acuerdo al tamaño, a la naturaleza, complejidad y perfil de los negocios de la compañía.
- Para efectos de la proporcionalidad, se considerará el tamaño de la compañía: n° de personas que trabajan, monto de primas y tipos de seguros de comercializan.



2 c) Mitigación de Riesgos



Acuerdos metodológicos para simplificar:

- Control interno, es la función destinada a mitigar las fallas de la gestión diaria del negocio.
- Cumplimiento, es la función destinada a mitigar el riesgo legal y normativo.
- Tanto la función de Dirección y Supervisión como la función de Gestión de Riesgos requieren de sistemas de información para la toma de decisiones. No obstante, este componente de la gestión se evaluará dentro de la Gestión Diaria del Negocio porque, en general, es allí donde se genera.

2 c) ¿Cómo se Evalúa la función de Dirección y Supervisión?

- Las funciones de **Dirección y Supervisión** se evalúan para la compañía como un todo.
- Se analizarán, entre otros aspectos de la gestión:
 - Características, participación y funciones del Directorio y la Alta Administración.
 - Consistencia entre la Estrategia y el perfil de riesgos definido y las políticas y el modelo de negocios de la compañía.
 - Adecuación de la Estructura Organizacional.
 - Independencia, recursos y alcance de la función de Auditoría Interna.



2 c) ¿Cómo se Evalúa la Función de Gestión del Negocio?

Las funciones de **Gestión del Negocio** se evalúan considerando:

- Para efectos de la proporcionalidad, se considerará el tamaño de la compañía: n° de personas que trabajan, monto de primas y tipos de seguros que comercializan.
- Para evaluar la gestión, considera, entre otros aspectos:
 - Nivel de formalidad y actualización de los procedimientos para los procesos del negocio.
 - Grado de utilización de los procedimientos y capacitación del personal.
 - Calidad y alcance del sistema de control interno.
- Se analizarán los procesos propios de cada actividad significativa, por ejemplo: tarificación, suscripción, reservas, reaseguro, liquidación de siniestros, recupero, etc.



2 c) ¿Cómo se Evalúa la Función de Gestión de Riesgos?

La función de **Gestión de Riesgos** se evalúa del siguiente modo:

- Para los riesgos de activos y de grupo se realiza una evaluación de la gestión de riesgos que realiza la compañía para cada riesgo.
- Para los riesgos del seguro, operacional y legal, la evaluación de la gestión de riesgos que realiza la compañía es para cada actividad significativa, cuando así lo amerite.



Evaluación de la Función de Gestión de Riesgos

Identificar y Definir el Riesgo

Definir la Estrategia de Gestión del Riesgo

Definir una Política de Gestión del Riesgo

Elaborar un Procedimiento para Implementar la Política

Definición de Roles y Responsabilidades (Autoridad Suficiente)

Difundir Política y Procedimiento al Personal de la Compañía

Definir Mecanismos de Monitoreo de los Resultados de la Gestión del Riesgo

Evaluar la Gestión del Riesgo

Revisar y Corregir las Políticas y Procedimientos de Gestión del Riesgo



2 d) Riesgo Neto Agregado Compañía

- Debemos definir el concepto de materialidad para abordar este punto.
- Entendemos por materialidad la proporción que representa cada Actividad Significativa para la compañía.
- El Riesgo neto agregado de la compañía se obtiene ponderando el **riesgo neto agregado de cada AS por su materialidad** en la compañía.

2 e) Evaluación Cualitativa del Patrimonio

- La situación patrimonial de las compañías se evalúa en dos partes complementarias, una cualitativa y otra cuantitativa, que veremos más adelante.
- Ambos enfoques se complementan entre sí, lo que se refleja en las respectivas tablas de evaluación.
- El principal criterio para la evaluación cualitativa del patrimonio es la capacidad de la aseguradora para acceder a capital adicional.
- Esto se evaluará a través de:
 - La capacidad y disposición de los controladores para aportar nuevo capital
 - El potencial de la aseguradora para generar utilidades.

2 f) Riesgo Neto Final

La combinación de la evaluación cualitativa del patrimonio y la evaluación del riesgo neto agregado resulta en el riesgo neto final de la compañía:



2 f) Riesgo Neto Final

La combinación anterior se determina de acuerdo a la siguiente tabla:

Evaluación Riesgo Neto Final		Riesgo Neto Agregado			
		Bajo	Moderado	Medio Alto	Alto
Evaluación Cualitativa Patrimonio	Fuerte	Nivel A: Bajo	Nivel A: Bajo	Nivel B: Moderado	Nivel D: Alto
	Aceptable	Nivel A: Bajo	Nivel B: Moderado	Nivel C: Medio Alto	Nivel D: Alto
	Necesita Mejorar	Nivel C: Medio Alto	Nivel C: Medio Alto	Nivel D: Alto	Nivel D: Alto
	Débil	Nivel D: Alto	Nivel D: Alto	Nivel D: Alto	Nivel D: Alto

2 f) Riesgo Neto Final

El resultado de esta evaluación debe ser consistente con la definición que hace de cada nivel la NCG 325, esto es:

Nivel A
(Riesgo Bajo)

• La compañía clasificada en esta situación es resistente a la mayoría de las condiciones económicas y de negocios adversas sin afectar materialmente su solvencia.

Nivel B
(Riesgo Moderado)

• Una aseguradora en esta situación podría ver deteriorada su solvencia ante condiciones adversas en su negocio o en la economía.

Nivel C
(Riesgo Medio Alto)

• Una aseguradora en esta situación podría ver comprometida seriamente su situación de solvencia ante condiciones adversas en su negocio o en la economía.

Nivel D
(Riesgo Alto)

• La solvencia de una aseguradora en esta situación ya se encuentra comprometida.



3. Evaluación de Solvencia

FORTALEZA PATRIMONIAL:

- Es la evaluación cuantitativa del patrimonio
- Es el exceso de patrimonio neto que mantiene la compañía por sobre el patrimonio de riesgo requerido, es decir:

Patrimonio Neto / Patrimonio de Riesgo



3. Evaluación de Solvencia

FORTALEZA PATRIMONIAL:

- Las compañías de seguro se clasificarán según su fortaleza patrimonial en los siguientes niveles:
 - Nivel A: incluye a las compañías cuya fortaleza patrimonial sea mayor o igual a 1,5.
 - Nivel B: incluye a las compañías cuya fortaleza patrimonial sea mayor o igual a 1 y menor que 1,5.
 - Nivel C: incluye a las compañías cuya fortaleza patrimonial sea menor que 1.



3. Evaluación de Solvencia

La combinación del nivel de riesgo de la compañía, determinado utilizando la metodología de matriz de riesgos (**evaluación cualitativa**), y su situación de fortaleza patrimonial (**evaluación cuantitativa**), dará origen a la evaluación final de la aseguradora, que es su posición de solvencia.

Se determina de acuerdo a la siguiente tabla:

Evaluación Solvencia SVS		Nivel Riesgo Neto Final			
		Nivel A: Bajo	Nivel B: Moderado	Nivel C: Medio Alto	Nivel D: Alto
Nivel de Fortaleza Patrimonial	Nivel A	Categoría I Fuerte	Categoría II Adecuado	Categoría III: Vulnerable	Categoría IV: Débil
	Nivel B	Categoría II Adecuado	Categoría III: Vulnerable	Categoría IV: Débil	Categoría V Alto Riesgo
	Nivel C	Categoría V Alto Riesgo	Categoría V Alto Riesgo	Categoría V Alto Riesgo	Categoría V Alto Riesgo

4. Acciones de Supervisión y Seguimiento



Tanto los resultados de la evaluación realizada como el oficio, serán aprobados por el Grupo de Control de la Superintendencia.



4. Acciones de Supervisión y Seguimiento

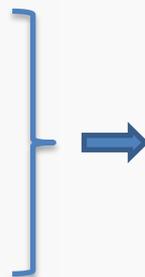
La Superintendencia realizará periódicamente el seguimiento de las acciones adoptadas por la aseguradora para superar las debilidades o deficiencias que fueron notificadas por la Superintendencia y monitorear el grado de avance de los planes de reducción de su riesgo neto.



Proceso de Evaluación de Riesgos

Determinación de:

- Actividades significativas de las cías. seleccionadas
- Materialidad
- Alcance
- Oficio inicio matriz
- Análisis de antecedentes
- Visita a compañía



Aprobación
Grupo de Control

- Informe de Gestión
- Oficio de resultados



Aprobación Grupo de Control

- Plan de acción



Compañía

- Seguimiento



IV. ¿Qué esperamos?

- Mejorar la calidad del trabajo de supervisión.
- Focalizar mejor los recursos de la Superintendencia en materia de supervisión de solvencia de la industria aseguradora.
- Incentivar y promover la adopción de sanas prácticas de gestión de riesgos en las compañías de seguros.





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Evaluación de Solvencia de Compañías de Seguros Nivel II

SVS
Intendencia de Seguros
División de Riesgos de Seguros
2013

II. Evaluación de Solvencia de las Aseguradoras

La evaluación se basa en lo indicado en la NCG N°325 y contempla los siguientes elementos:

1. Evaluación de riesgos inicial
2. Matriz de Riesgos
 - a) Determinación de Actividades Significativas
 - b) Evaluación de Riesgos Inherentes
 - c) Evaluación de Gestión de Riesgos
 - d) Evaluación de Riesgo Neto Agregado
 - e) Evaluación Cualitativa del Patrimonio
 - f) Riesgo Neto Final
3. Evaluación de Solvencia
4. Acciones de Supervisión y Seguimiento



2. Matriz de Riesgos

